Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacias

SIGLA:

NIT No. 892.000.700-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Meta

MUNICIPIO: Acacias

DIRECCIÓN: Calle 13 15 43 Br Centro

TELÉFONOS: 3125862089

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Murcia

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Chavarro

NOMBRES: Miguel Medardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 17.411.865

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Miguel Murcia C.C. 17.411.865

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28-8-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Powered by CamScanner

CARMEN ELENA PARDO AGUDELO
CONTADOR PÚBLICO
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

La suscrita contadora publica, **CARMEN ELENA PARDO AGUDELO**, identificada con cedula de ciudadanía N.40.341.763 de Villavicencio – Meta, con tarjeta profesional N.198309-T; expedida por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, en uso de sus atribuciones legales dadas mediante la Ley 43 de 1990; y sujeta a la información y documentación entregada y actuando como REVISORA FISCAL del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS-META:

CERTIFICA

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS-META**, con NIT.892.000.700-4, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley; y que a la fecha del presente documento se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes del personal que se encuentra vinculado mediante contrato laboral.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los Veinte (20) días del mes de agosto 2025.

CARMEN ELENA PARDO AGUDELO
REVISORA FISCAL
T.P 198309-T

CALLE 17 N. 10-01 EL PARAISO GUAMAL-META
CONTACTO: 3125731007
EMAIL: elenapardo2006@hotmail.com

Powered by CamScanner

CARMEN ELENA PARDO AGUDELO
CONTADOR PÚBLICO
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN









CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAMAL META

CALLE 17 N. 10-01 EL PARAISO GUAMAL-META
CONTACTO: 3125731007
EMAIL: elenapardo2006@hotmail.com

Powered by CamScanner

CARMEN ELENA PARDO AGUDELO
CONTADOR PÚBLICO
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E F 4 A 2 5 D 0 9 E 9 1 B E 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ELENA PARDO AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40341763 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 198309-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CALLE 17 N. 10-01 EL PARAISO GUAMAL-META
CONTACTO: 3125731007
EMAIL: elenapardo2006@hotmail.com

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17411865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2025 11:24 AM

Código Verificación: **VJNP26QUD8**

Válida hasta: **01/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:01:13 horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17411865,** Apellidos y Nombres **MURCIA CHAVARRO MIGUEL MEDARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS**, con NIT **892000700-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

LIBRETA DE RESERVISTA Nº E455150

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.992
SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.002
TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.012

ORIGINAL

MIGUEL MEDARDO MURCIA CHAVARRO
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 075 MES AGTO AÑO 1.981

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

NACIDO EN: GUAMAL (META) EL 18 ENERO DE 1.962

PROFESION: BODEGUERO

ACTA DE CLASIFICACION No.: 022 DE FECHA: 26-MARZO-81

LUGAR DE CLASIFICACION: VILLAVICENCIO

RECIBO No. 446083 DE FECHA: 26-MARZO-81

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: VILLAVICENCIO 06-AGOSTO-81

GdH

Teniente VICTOR DANIEL [illegible] ISAZA
COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 5

TC. FRANCISCO LUIS BOLIVAR PEREZ
COMANDANTE DE LA 1. ZONA

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2025 08:59:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17411865** y Nombre: **MIGUEL MEDARDO MURCIA CHAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122276229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:22 AM horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17411865**
Apellidos y Nombres: **MURCIA CHAVARRO MIGUEL MEDARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279792586

PIB
09:20:57

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL MEDARDO MURCIA CHAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17411865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de agosto de 2025, a las 08:50:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17411865
Código de Verificación	17411865250828085004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278921197

PIB
09:07:54

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS Identificado(a) con NIT número 8920007004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de agosto de 2025, a las 08:49:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	892000700
Código de Verificación	892000700250828084915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.411.865
MURCIA CHAVARRO

APELLIDOS

MIGUEL MEDARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1962

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-FEB-1981 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00122121-M-0017411865-20081104 0005277527A 1 6750007161

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 226 DE 1.972.-

Por la cual se concede una Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 1º del decreto 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O :

a).- El señor ALFONSO BOLIVAR B., en su calidad de Comandante de la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS", con domicilio en esa ciudad, solicitó de esta Gobernación se le reconozca personería jurídica a dicha entidad.

b).- Que el peticionario acompañó a su solicitud, los siguientes documentos:
Copia del acta de constitución de la entidad que representa.
Copias de las actas Nos. 2, 3 y 4, sobre elección de Junta Directiva y aprobación de Estatutos en sus tres debates correspondientes.
Copias de los estatutos que regirán la entidad peticionaria.

c).- Hecho el estudio de la documentación relacionada anteriormente, se concluye que la entidad peticionaria se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización, como en los fines que persigue, consistentes entre otros los siguientes:
Prevenir y prestar su decidida y abnegada colaboración en todo sitio y hora ante cualquier calamidad pública que se presentare. Proveer y suspiciar el desarrollo social y cultural de la comunidad.

d).- Que se han reunido los requisitos prescritos por el art. 44 de la Constitución Nacional; el título 36 del libro 1º del Código Civil y Decretos Nos. 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944.

e).- Por las razones anteriormente expuestas, es el caso de habilitar a la entidad dehominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS", con domicilio en esa ciudad, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería Jurídica solicitada.

Powered by CamScanner

f).- De conformidad con el decreto 2703 de 1.959, en su art. 1º se le confirió a este Despacho, la facultad para otorgar - tales reconocimientos, y

g).- Que esta entidad queda exenta de impuestos de Timbre Nacional, de que trata el numeral 29 del art. 3º de la ley 24 de 1.963, reformatorio del numeral 29 del artículo 5º del Decreto 2908 de 1.960, Lo mismo que de estampillas de Prodesarrollo, según Ordenanza No. 010 de 1.970.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS", con domicilio en la misma ciudad de - acacías.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor ALFONSO BOLIVAR B., Comandante de dicha entidad, con cédula de ciudadanía Nº 117. 329 de Bogotá, quien según constancias respectivas, es el representante legal de la misma. Queda inscrito en los libros que para el efecto lleva la Sección de Justicia del Departamento, y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución se publicará en la Gaceta Oficial del Meta, y regirá quince (15) días después de reunidos estos requisitos. (Art. 4º del decreto 1326 de 1.962).

COPIESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE. - 4 SET. 1972
Dada en Villavicencio, a los

EL GOBERNADOR,

GABRIEL LOPEZ GONZALEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

ALFONSO REINA CARRILLO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Meta
SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 063 DE 2025
(1 de Abril de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce el nombramiento e inscripción de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías, Meta"

La Secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014, la Resolución 1127 de 2018, el Decreto 1595 de 1990, y:

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías, Meta, es una entidad cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con carácter de institución de utilidad pública, conforme al artículo 9 de la Ley 1575 de 2012, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 826 de 1972.

Que el artículo 6 del Decreto 1529 de 1990 otorga a las Gobernaciones la competencia para realizar la inscripción de dignatarios y expedir los certificados correspondientes.

Que mediante Actas Extraordinarias No. 014, 015, 016 y 017 del Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías, se realizaron las elecciones de los dignatarios de la institución, para el periodo comprendido entre marzo de 2025 y marzo de 2029.

Que el Coordinador Departamental de Bomberos del Meta, mediante certificación del 10 de marzo de 2025, avaló el cumplimiento de requisitos de los postulados conforme a lo dispuesto en la Resolución 1127 de 2018.

Que, revisada la documentación allegada, se verificó que los elegidos cumplen con los requisitos exigidos para desempeñarse como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías.

Que el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 establece el carácter esencial del servicio público prestado por los cuerpos de bomberos, y que el artículo 10 de la Resolución 1127 de 2018 exige un mínimo de 300 horas anuales de servicio para ser reconocidos como unidades activas, requisito que ha sido debidamente verificado por la Delegación Departamental.

Powered by CamScanner

Que en virtud de la Circular No. 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, se ha reiterado a las autoridades territoriales la obligación de garantizar la prestación continua del servicio esencial de bomberos, incluyendo el cumplimiento de los procedimientos administrativos que aseguren el reconocimiento y formalización de los cuerpos de bomberos voluntarios.

Que la elección de los dignatarios se realizó de manera participativa y con quórum deliberatorio conforme a los estatutos internos del Cuerpo de Bomberos, asegurando el cumplimiento de principios de transparencia, legalidad, idoneidad y publicidad en las decisiones adoptadas por el Honorable Consejo de Oficiales.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018, que modificó el artículo 10 de la Resolución 661 de 2014, se establecen los requisitos para ser elegido como Comandante de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, los cuales fueron cumplidos a cabalidad por el señor **Miguel Merardo Murcia Chavarro**, cuya documentación fue revisada por el Coordinador Departamental de Bomberos del Meta. Dichos requisitos incluyen:

- Acreditación de aptitud física y psicológica mediante certificado médico vigente.
- Condición de oficial activo operativo con más de cinco (5) años de servicio ininterrumpido.
- Certificación de aprobación y actualización en los cursos de Sistema Comando de Incidentes, Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos.
- Edad no superior a setenta (70) años.
- Título de bachiller académico.
- Ausencia de sanciones disciplinarias, fiscales o penales en los últimos cinco (5) años.
- Cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Que igualmente, el señor **Fernando Alberto Mesa Rendón** fue elegido como Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Resolución 1127 de 2018, que modificó el artículo 11 de la Resolución 661 de 2014. Dicha disposición establece que el Subcomandante será elegido por el Consejo de Oficiales a partir de una terna presentada por el Comandante electo, entre los oficiales operativos que cumplan

Powered by CamScanner

los mismos requisitos del Comandante, lo cual fue verificado y certificado por el Coordinador Departamental de Bomberos del Meta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatarios del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías, Meta, para el periodo comprendido entre marzo de 2025 y marzo de 2029, a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CUMPLE REQUISITOS	SE RECONOCE
Miguel Merardo Murcia Chavarro	17.411.865 de Acacias	Comandante	Sí	Reconocido
Fernando Alberto Mesa Rendón	17.421.265 de Acacias	Subcomandante	Sí	Reconocido
Fabio Velásquez	6.377.854 de Palmira	Presidente	Sí	Reconocido
Vladimir Abello Orjuela	17.418.869 de Acacias	Vicepresidente	Sí	Reconocido
Pedro Nel Castellanos Rivera	17.300.909 de Villavicencio	Tesorero	Sí	Reconocido
Javier Antonio Rivera Cadena	3.271.472 de Acacias	Secretario	Sí	Reconocido
Luis Hernando Salcedo	17.306.252 de Villavicencio	Vocal	Sí	Reconocido
José Ovidio Correa	3.297.163 de Villavicencio	Miembro Tribunal Disciplinario	Sí	Reconocido
Leonel Ñustes Pérez	17.415.119 de Acacias	Miembro Tribunal Disciplinario	Sí	Reconocido
José María Méndez Acosta	1.120.558.262 de San Jose del Guaviare	Miembro Tribunal Disciplinario	Sí	Reconocido
Carmen Elena Pardo Agudelo	40.341.763 de Villavicencio	Revisora Fiscal	Sí	Reconocido

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en las disposiciones legales y normativas aplicables a los cuerpos de bomberos voluntarios en Colombia, en especial la Resolución 1127 de 2018, el Decreto 1529 de 1990, la Ley 1575 de 2012 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese esta Resolución al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Acacías, Meta, y a los dignatarios aquí reconocidos.

Dado en Villavicencio, Meta, a los 01 días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Atentamente,

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyecto: Jair Moreno Ibarra
Cargo: CPS de la dependencia

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174852709

(415)7707212489984(8020) 000014117485270 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 0 7 0 0	4	Impuestas y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACACIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CL 13 15 43 BRR CENTRO

42. Correo electrónico		
contabilidadbrosacacias@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 5 6 0 0 0 0	3 1 2 5 8 6 2 0 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 5 0 4 0 1	8 5 5 9	2 0 0 8 0 5 0 5		8 4 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA CHAVARRO MIGUEL MEDARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-08-2025 08:51:39AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174852709

(415)7707212489984(8020) 000014117485270 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 0 7 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 1 7	
73. Fecha	2 0 0 3 0 9 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 9 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 9 0 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06/08/2025 08:51:39AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174852709

(415)7707212489984(8020) 000014117485270 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 0 7 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 4 1 1 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	CHAVARRO	MIGUEL	MEDARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-08-2025 08:51:38AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174852709

(415)7707212489984(8020) 000014117485270 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 0 7 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 4 1 7 6 3	1	1 9 8 3 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARDO	AGUDELO	CARMEN	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner